

LA TARDE

Año II

Lorca 13 de Enero de 1906

Núm. 157

Sesión Municipal

Notas al aire

¿La sesión municipal de ayer?

Perdona lector, porque apenas te podemos dar alguna noticia y muy sucinta, de ella; la aglomeración de público á estos actos, es tal, que no hay espacio para revolverse y muchas veces, apenas llegan á nuestros oídos, los ecos de cuanto dicen los señores Concejales.

De estas veces en que apenas oímos, fué ayer una; pero sí podemos decir, que en los escaños concejales, tomaban asiento los señores Periago (don Eulogio) Carrasco Ruiz, Alberola, Arcas, Millana Benitez, Vizconde de Huerta, San-Martín y Periago (don Maximiliano) presididos por el Sr. Campoy; también podemos asegurar que se dió lectura al acta de la anterior... El señor San-Martín hace observaciones respecto al acta... ¿qué no es reflejo fiel de lo ocurrido en la sesión pasada? si, algo así... ¡no se oye bien!; luego, este Concejal pide la real orden... la de marras, que autorizaba á que dichas actas fuesen en papel simple... y se lee una real orden de Aguilera, creemos que fechada el 94... ¡pero señor, si parece por lo que confusamente llega á nuestros oídos, que esa Real orden en nada desvirtua lo sostenido por el Sr. San-Martín? Y el Alcalde dice... ¿qué dice?... que unas leyes derogan á otras... que son dos procedimientos... ¡sin duda estamos confundidos! porque eso de derogar, en este caso concreto... no... ¡se oye tampoco!... ¿y los dos procedimientos? ¡Dios mío! pero ¿dice eso el señor Presidente?... Contengamos la respiración hasta ahogarse si es preciso; habla otro Concejal... su voz es melodiosa, reposada... grave; si, la cosa debe ponerse grave, porque habla el *leader*... ¿quién es el *leader*? Alberola (don Liberato) pero ¡á callar!; queremos escucharlo... debe ser muy interesante... ¡oh! ¡concreto, taxativo!; ¿ha dicho taxativo?... ¡Silencio, que no se oye, caballeros! ¡oigamos; ¡la piedra angular...—¿qué será eso?... lo fundamental... la ley Municipal...

el timbre... porque yo entiendo, debemos entender... San-Martín... concretar... ustedes entienden... ¡ay señor Alberola, perdónenos si le decimos que no entendemos nada; ignoramos si es por los rumores de las toses y los cuchicheos del público, ó porque no tenemos suficiente capacidad para comprenderle. Y San-Martín vuelve á leer los artículos de la ley Municipal y reglamento de Secretarios ¡de Secretarios! ¿habrán entendido los señores Salazar y Alberola?

Porque como se trata de leyes y son hombres de ley... creemos que no lo han entendido, porque con los rumores del público que está un poco inquieto se apagan. ¡Ahora es el Alcalde el que habla; oigamos... ¿dice votación? ¡votación! ¡poner á votación un precepto legal, un artículo de la ley!... ¡Jesús y qué calor hace entre el público; ¡qué barbaridad y cómo sudamos en pleno mes de Enero! y qué disparates se oyen al público; por supuesto, ¿qué sabe él? Pero San-Martín se levanta, es decir levanta la voz y dice que él no pasa por votaciones absurdas ¿quién ha concedido á esta Corporación facultades para legislar? ¿qué es eso de someter á votación el cumplimiento ó incumplimiento de una ley? Las corporaciones municipales tienen una ley por la cual se rigen, y á ella habrán de ajustar sus actos, forzosamente; pues lo contrario, sería entrar en el terreno de la ilegalidad y en él, no entraré yo nunca!—Esto si lo oímos y entendimos perfectamente todos, pues con voces de aprobación, acoge el público tales manifestaciones. Pero se levanta el señor Alcalde como tocado por un resorte, y dice con robusta voz—¡Silencio! ¡Al que diga una palabra, lo mando detener!—Y reina entre el público un silencio que nos escama y miramos, y... ¡cielos! ¡ven las tribunas que dán á la galería y que para la prensa se destinaban, no está la prensa, pero está la guardia! ¡sus severos uniformes nos llenan de terror! ¡sus flecos y galones nos deslumbran! ¡las brillantes empuñaduras de sus toledanas, nos

hacen temblar... ¿pero aparecieron esas sinistras figuras como evocadas á un mágico conjuro?—No, señor; nos dice uno de la Parrilla que estaba junto á nosotros—si estan ahí *denda* que empezó la sesión!—¡Ah! ¡La guardia en la tribuna de la prensa!... Y pensamos en la ley de difamación.

Pero San Martín vuelve á la lucha; hace el concejal republicano dos ruegos; uno al público, para que siga con paciencia; otro al presidente, para que no se impaciente al oír al público; que ese es, el pueblo, el pueblo que paga los vidrios rotos; y después de todo, son inocentes sus manifestaciones y no las juzgo motivo de áspera repreñión —(Rumores de aprobación en el público á pesar de los guardias.) El Alcalde contesta que lo hace por evitarse mayores violencias, y que respetará los derechos de todos; y... no oímos bien el resto porque el de la Parrilla nos dice al oído:—Pero señorico; ¿es que no se puede decir aquí ná? ¿ni, bien, siquiera?—Nada; aquí se vé, se oye y se calla; —le contestamos.—¡En sigüías votó yo otra vez por el Gobierno!—nos replica el hombre, y se entrega al silencio.

Se vuelve á las actas; el señor Vizconde de Huerta, muestra su criterio conforme con el del señor San Martín, en cuanto á que el libro de actas debe ir en papel sellado; y propone, si es que no se convencen los demás señores concejales, consultar á la superioridad. No está conforme el señor San-Martín, con la consulta por innecesaria y falta de fundamento. El señor Vizconde explica su proposición, diciendo que él está conforme con el criterio del señor San-Martín y que propone la consulta para los que no lo estén.

Y habla el señor Alberola, y como al calor ha concedido un venticillo fresco, las toses frecuentes del público, no nos dejan oír bien. Parece ser que habla de la ley del timbre, la mejor ley, la ley más fundamental... y los constipados aumentan, porque el público tose mucho, ¡demonio de pueblo este!

El señor Vizconde, explica sencillamente lo que es la ley del tim-

bre, y entonces lo comprendemos todos.

Entiende el señor presidente, que la cuestión del papel de las actas, que sea simple ó sellado, no tiene gran importancia... que no es práctico... —no le oímos bien; ¡habla tan bajo!—Dice que el asunto es baladí y que la prueba es que pasaron por el Ayuntamiento concejales de mucho criterio, que no pusieron mientes en eso; y cuando aquellos así lo hicieron... Lector este concepto llegó á nosotros tal y como lo expresamos; y como mereció extenso comentario, ya nos ocuparemos de él después.

A continuación pide el señor Vizconde la palabra, para demostrar, con asombro del público á quien causaron efecto extraordinario las revelaciones del Concejal, que el Ayuntamiento de Lorea debía tener los fondos necesarios para disfrutar vida desahogada,

Se ocupa de las famosas láminas del 80 por 100; hace historia de las mismas, arrancando del año 1859, habla de los intereses devengados por estas láminas; de un millón cien mil pesetas que ha debido percibir el Ayuntamiento; de cupones, de aumento de intereses por retención... ¡la Biblia! (En el público rumores de asombro.)

Habla de la liquidación por él hecha con la Hacienda, cuando dicho señor fué Alcalde de Lorca; liquidación de la que alguien se aprovechó después, para hacer sonar bombo y platillos; y después de hacer tanto ruido... La verdad es, que en la época á que se refiere su señoría, señor Vizconde, nos la dieron con queso; y termina el señor Concejal, en medio de grandes murmullos de aprobación del público, que va sabiendo cada cosa que se queda estupefacto.

El señor Alcalde contesta que él ignora muchas de esas cosas, por no haber tenido intervención en ellas, lo primero; y por no ser de su época. El señor Periago, (D. Eulogio) abre el paraguas ante la nube de láminas, cupones, liquidaciones, etc., que ve venir, y dice: señores; quiero hacer constar, que en las distintas veces que he sido Alcalde, yo no he sabido una palabra de lámi-